



RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se origina del Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros correspondiente al periodo 2018, con el fin de revisar el cumplimiento del marco normativo institucional que regula las inversiones en títulos valores del Seguro de Salud.

La revisión evidenció que, la normativa debe ser actualizada en el caso del Reglamento de inversiones para la reserva del SEM, el cual no se encuentra aprobado por la Junta Directiva, documento indispensable para definir claramente las responsabilidades del Comité de Inversiones del SEM y el seguimiento de los límites de inversión del portafolio.

Además, los recursos del SEM se encuentran divididos en dos grandes grupos, el primero es la Reserva Técnica de Contingencias y el otro grupo las provisiones para proyectos de infraestructura y proyectos administrativos; sin embargo, en la Política de Inversiones de SEM y en el Reglamento para las inversiones del SEM estos conceptos no se encuentran separados y se requiere para efectos de la inversión de los recursos y las estrategias de colocación definir claramente una mejor conceptualización. En el caso de la Reserva Técnica de Contingencias, se necesita la elaboración de un procedimiento donde se defina claramente los usos (desastres naturales, riesgos sistemáticos reflejados en los indicadores financieros, manifestaciones, etc.) de la reserva, los plazos de colocación, los niveles de bursatilidad y liquidez de los títulos y demás variables que se consideren pertinentes.

Se detectaron debilidades en cuanto a la definición de los plazos de colocación y los instrumentos de los títulos valores de las provisiones del SEM, dado que en la “Política y estrategia de inversiones para el Seguro de Salud e inversiones a la vista SEM e IVM” se parte de los cronogramas de ejecución de los proyectos de infraestructura y administrativos para definir los flujos de pagos y de inversión de los remanentes; no obstante, los cronogramas de ejecución de estos proyectos no se encuentran claramente definidos lo que ha generado concentraciones en el corto plazo, en el sector público y en instrumentos como los certificados de depósito a plazo. Como medidas de protección se deben buscar mejores estrategias de inversión para diversificar el portafolio y buscar un mejor equilibrio entre riesgo y rendimiento, siempre sin perder el objetivo para el cual fue creado el Seguro de Salud.

La puesta en marcha de estos proyectos requiere formar parte de los estudios de sostenibilidad elaborados por la Dirección Actuarial y Económica, como parte de los gastos futuros en función de los ingresos con que contará el Régimen para hacer frente a los nuevos proyectos y los que están en etapa de desarrollo, asociados a estos proyectos se encuentran riesgos de tipo financiero, los cuales son importantes de describir en los análisis de sostenibilidad que se elaboren y que puedan impedir la consecución de las obras, con el fin de detectarlos con anticipación para poder mitigarlos.

Finalmente, el Seguro de Salud requiere medir los niveles de liquidez óptimos para enfrentar los desembolsos de recursos para el pago de sus obligaciones, lo cual podría contraer riesgos de tipo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL AUDITORÍA INTERNA

legal y financiero si no se da una oportuna medición de la liquidez; por consiguiente se requiere elaborar una metodología para establecer un indicador que defina las necesidades de liquidez en función de los ingresos y egresos del SEM, además identifique el porcentaje de recursos altamente líquidos que deben permanecer en el saldo final de caja.

